ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-001017

Res. 3878/2024

Montevideo, 20 de agosto de 2024.

VISTO: La Resolución Nº 3122/2024, de fecha 17 de julio de 2024, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado para conformar un registro de aspirantes, a cargos de Inspector en el área/asignatura de Comunicación Gráfica y Artes Visuales, grado 1 en carácter interino con 40 horas semanales de labor con radicación en Inspección Coordinadora área/asignatura;

RESULTANDO: que se convocó al acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a la Prof. Andrea GONGORRA, para desempeñarse en el cargo correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 de la Ley Nº 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Designar a la Prof. Andrea Fabiana GONGORRA LÓPEZ (C.I. 2.671.555-4) fecha de nacimiento 25/10/1968, como Inspectora en el área/asignatura de Comunicación Gráfica y Artes Visuales grado 1, en carácter Interino, con 40 horas semanales de labor, con radicación en Inspección Coordinadora área/asignatura, a partir de la toma de posesión, hasta el 28/02/2025 y/o nueva Resolución.

2) Determinar que se deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en lo que refiere a topes de horarios.

3) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mp